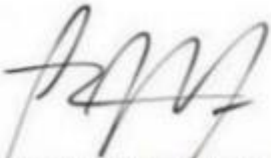


JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Noviembre doce (12) de dos mil veinte

Radicación: Ejecutivo 2019 0232
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandado: Plasticos Calidad y Compañía Ltda y otros

De las excepciones de mérito presentadas por la apoderada de los demandados ALBERTO RODRIGUEZ CABALLERO y NUBIA SPERANZA CORREA, se corre traslado a la parte demandante por el término de diez (10) días.

NOTIFÍQUESE,


LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
JUEZ

La anterior providencia se notificó en estado N°
_____ Hoy _____

PEDRO RAMIREZ CASTAÑEDA
Secretario